El día 16 de julio de 2025, se designó para el proceso de concurso de méritos No. 4162.010.32.1.1094-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL:TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO LA LICITACIÓN PÚBLICA 4162.010.32.1.0717-2025 "REALIZAR ADECUACIONES EN ESCENARIOS Y ESPACIOS DEPORTIVOS PRIORIZADOS A TRAVÉS DE PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, CON RECURSOS DEL AÑO 2025", el siguiente equipo asesor evaluador:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Técnico	RODRIGO CAMACHO GODOY	Ingeniero Civil
Técnico	MARIA FERNANDA IDOBRO	Arquitecta
Técnico	NÉSTOR FABIÁN TEJADA CARDONA	Arquitecto
Técnico	JUAN PABLO ARIAS MEDINA	Arquitecto
Financiero	FABIO ANDRÉS ESPINOSA	Administrador de empresas
Jurídico	DIANA HOLGUÍN PALACIOS	Abogada
Jurídico	JULIAN SUAREZ RICO	Abogado
Jurídico	JOSE EDILBERTO CIFUENTES	Abogado

Teniendo en cuenta que se incluirá un profesional en el rol financiero, se hace necesario designar a JOSE FERNANDO VIDARTE de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Financiero	JOSE FERNANDO VIDARTE	Administrador de empresas

El nuevo integrante del Equipo Asesor Evaluador podrá declararse impedido para hacer parte del proceso, de forma escrita y motivada ante el ordenador de gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento.

Cualquier persona interesada en el proceso, podrá recusar a los integrantes de este Equipo en forma escrita y motivada ante el ordenador del gasto.

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario del Deporte y la Recreación

Enterado,

JOSE FERNANDO VIDARTE
Rol financiero

Proyectó: Jennifer Satizabal C. -Contratista
Revisó: Luz Elena Fernández Mayor -Asesora

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.